



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(467)

14 de Julio de 2009

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No 602 del 16 de diciembre de 2008, se negaron unos Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutoria de este acto administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 602 del 16 de diciembre de 2008, manifestando que se les negó en la citada resolución el beneficio del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, pese a que aportaron los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que se desvirtúan las causas que motivaron la negativa contenida a sus solicitudes al Subsidio Familiar de Vivienda Urbana en la Resolución 602 de 2008, y en consecuencia resulta procedente aceptar los recursos interpuestos y ordenar respecto a éstos, continuar el proceso de validación y calificación.

Que el artículo 1º del Decreto 170 de 2008, señala “Atención prioritaria: Los hogares postulados y calificados en las convocatorias para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social abiertas por el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos para población en situación de desplazamiento, que no hayan sido beneficiarios del subsidio, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos para tal fin, podrán ser atendidos de manera prioritaria hasta completar la totalidad de la asignación a dichos

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

hogares, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

“Lo dispuesto en el presente artículo operará siempre y cuando exista disponibilidad de recursos y se de cumplimiento a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CEDULA	NOMBRE	MOTIVO DESVIRTUADO
1	2255301	RICARDO MUÑOZ ROJAS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 350-0091679- TOLIMA IBAGUE y IGAC 355-0038575/98 TOLIMA ATACO
2	7792648	DANILO SUAREZ SABOGAL	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
3	17286457	EDIXSON MOYA HERNANDEZ	1. El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META MESETAS 2, NIDIA ISABEL OSORNO CORREDOR 40272188 El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO BOGOTA 050S40288692 BOGOTA D. C. BOGOTA
4	98348214	OSCAR HILMER DIAZ MENESES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
5	91343434	CARLOS ASDRUBAL GONZALEZ RIVERA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
6	4995769	AFAID FLOREZ RAMOS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
7	71081526	NINO ALONSO TOBON SIERRA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
8	28975679	AURORA SILVA ZUÑIGA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
9	31479024	ANA ILIA ALEGRIA PIAMBA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

10	16620422	HAROLD HERNANDEZ VINASCO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
11	63302823	ELVIA DIAZ PEÑA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
12	17420696	JEFERSON ANDRES CASTRILLON	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
13	13828370	ALBERTO GONZALEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
14	21774072	ROSA MARIA BURITICA DE GOMEZ	1. El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional ROSA MARIA BURITICA DE GOMEZ 21774072-CATASTRO ANTIOQUIA GRANADA. 2. El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional LUIS ARNOLDO GOMEZ ARISTIZABAL 66030-CATASTRO ANTIOQUIA SAN CARLOS
15	3527635	JORGE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ	1, Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO. 2, Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. 3,El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
16	29842999	DEISY MARMOLEJO CLAVIJO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
17	341605750	MARIA ELENA RAMOS MENZA	1, Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. 2, Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético. Cédula correcta de MARIA ELENA RAMOS MENZA 34605750
18	43021175	OFELIA ALVAREZ DE FERNANDEZ	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
19	30505284	LUZ IDDIER OSMA CALDERON	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
20	36378259	BLANCA MYRIAM MANQUILLO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión-120-0125956
21	57433972	FRANCINET BERNAL RUEDA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
22	93280136	JAHIO VEGA MEDINA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional 411-0015855-95 TOLIMA LIBANO

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

23	28194469	ROSALBA PASTRAN DIAZ	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad
24	83085958	HERNANDO HERNANDEZ DURAN	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético. Cédula correcta de YASMIN SANCHEZ MONTEALEGRE 36086605
25	40275395	LUZ MELIDA DIAZ DE RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
26	43644730	CELIA DE JESUS QUINTERO MARTINEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
27	37696050	INES ALBREGO BARBOSA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
28	32396975	MAARIA GRACIELA MESA	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
29	18396516	CARLOS ADIN VELASCO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
30	28061179	HELIODORA LASCARRO GONZALEZ	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético. Cédula correcta de ROCIO MANTILLA LASCARRO 1096192967
31	38222173	MARGARITA CAMPOS SALCEDO	Cruce con Registraduría: Doble cedula. Cedula correcta de RUBIELA BORJA CAMPOS 28558086
32	40690058	ANTONIA RAMIREZ RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
33	14275275	JOSE HERNANDO MONROY MELO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
34	19582079	EULISES RAFAEL GUETTE VALLEJO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
35	18915737	ALFONSO RAMIRO ECHEVERRY	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
36	20969861	ANA MERCEDES CASAS DE GONZALEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
37	39797120	ELSA MARINA DIAZ CORREA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, respecto de los hogares aquí incluidos, se ordena continuar con el proceso de calificación y asignación en los términos del artículo 1º del Decreto 170 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Julio de 2009

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO

Directora Ejecutiva

Fondo Nacional de Vivienda